

ANEXO II

Fecha Actualización: junio 2024

| CARNÉ o CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE SUPERACIÓN DEL EXAMEN | NORMATIVA ESPECÍFICA |
|--|--|
| OPERADOR INDUSTRIAL DE CALDERAS | <ul style="list-style-type: none"> • Temario de conocimientos indicado en el Anexo II de la ITC EP-01 de calderas del Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias (texto BOE consolidado). • Normas UNE recogidas en el Anexo IV de la ITC EP-1 de calderas. |
| INSTALADOR DE GAS | <ul style="list-style-type: none"> • Temario de conocimientos indicado en el Anexo 1 de la ITC-ICG-09 Instaladores y empresas instaladoras de gas del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11 (texto BOE consolidado). • Las normas UNE que relacionan en la ITC-ICG-11 del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos (texto BOE consolidado). |
| OPERADOR DE GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS | <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria MIE-AEM-4 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas (texto BOE consolidado). Guía de interpretación de la ITC AEM-4 sobre grúas móviles autopropulsadas (RD 837/2003) Versión 1.0 2023. • Temario del curso teórico-práctico, según apartado tercero de la Resolución de 7 de Octubre de 2003, de la Dirección General de Industria e Investigación Aplicada de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, por la que se incorpora la especialidad de profesional autorizado denominada "operador de grúa móvil autopropulsada" a las indicadas en la disposición adicional segunda de la Orden de 23 de abril de 1997 de la Consellería de Empleo, Industria y Comercio y se adaptan los requisitos y condiciones generales establecidos en la misma a los cambios específicos introducidos por la reglamentación técnica que deben cumplir dichos profesionales.(DOGV 17/10/03) • Normas UNE aplicables a las grúas móviles autopropulsadas contempladas en la ITC MIE- AEM-4 aprobada por el RD 837/2003, de 27 de junio. • Norma UNE 58000-2003. Ademanes de mando normalizados. • Norma UNE 58104, Aparatos de elevación, partes 1 a 5 |
| OPERADOR DE GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS, ESPECÍFICO PARA PUERTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD LAS SOCIEDADES ESTATALES DE ESTIBA Y DESESTIBA | <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria MIE-AEM-4 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas (texto BOE consolidado). Guía de interpretación de la ITC AEM-4 sobre grúas móviles autopropulsadas (RD 837/2003) Versión 1.0 2023. • Temario del curso teórico-práctico, según Anexo de la Resolución de 15 de junio de 2005, antes citada, de la Dirección General de Industria y Consumo de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, por la que se adapta la Resolución de 7 de octubre de 2003, de la Dirección General de Industria e Investigación Aplicada de la Consellería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se incorpora la especialidad de profesional autorizado denominada "operador de grúa móvil autopropulsada" a las características |

ANEXO II

Fecha Actualización: junio 2024

| | |
|--|---|
| | <p>propias de los puertos de la Comunidad Valenciana donde desarrollan su actividad las Sociedades Estatales de Estiva y Desestiba. (DOGV 18/07/05).</p> <ul style="list-style-type: none">• Normas UNE aplicables a las grúas móviles autopropulsadas contempladas en la ITC MIE- AEM-4 aprobada por el RD 837/2003, de 27 de junio.• Norma UNE 58000-2003. Ademanos de mando normalizados.• Norma UNE 58104, Aparatos de elevación, partes 1 a 5 |
| OPERADOR DE GRÚA TORRE | <ul style="list-style-type: none">• Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE-AEM-2 del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones (texto BOE consolidado).• Temario del curso teórico-práctico, según apartado tercero de la Resolución de 7 de Octubre de 2003, de la Dirección General de Industria e Investigación Aplicada de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, por la que se incorpora la especialidad de profesional autorizado denominada "operador de grúa torre (gruista)" a las indicadas en la disposición adicional segunda de la Orden de 23 de abril de 1997 de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio y se adaptan los requisitos y condiciones generales establecidos en la misma a los cambios específicos introducidos por la reglamentación técnica que deben cumplir dichos profesionales.(DOGV 17/10/03).• Normas UNE aplicables a las grúas torre contempladas en la ITC MIE- AEM-2 aprobada por el RD 836/2003, de 27 de junio.• Norma UNE 58000-2003. Ademanos de mando normalizados.• Norma UNE 58104, Aparatos de elevación, partes 1 a 5 |
| INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS EDIFICIOS | <ul style="list-style-type: none">• El temario de conocimientos que aparece en el apéndice 3 del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (texto BOE consolidado).• Las Normas de referencia que se incluyen en el apéndice 2 del citado Real Decreto 1027/2007.• Las relativas a las garantías en la venta de bienes de consumo, en vigor, según el apartado 2. b) del artículo 20 del Real Decreto 1027/2007 (texto BOE consolidado).• Las relativas a las infracciones y sanciones que según artículo 43 del Real Decreto 1027/2007 aplica los artículos 30 a 38 de la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria (texto BOE consolidado).• Los siguientes Documentos Básicos del Real Decreto 314/2006, de 17 marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (texto BOE consolidado):<ul style="list-style-type: none">▪ DB HE. Ahorro de Energía, documentos HE0. Limitación del consumo energético, HE1. Condiciones para el control de la demanda energética, HE2. Condiciones de las instalaciones térmicas y HE4. Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria.▪ DB-HR Protección frente al ruido.▪ DB HS 3 Calidad del aire interior.▪ DB SI-1 propagación interior.• Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía (texto BOE consolidado). |

ANEXO II

Fecha Actualización: junio 2024

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios (texto BOE consolidado). |
| PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS | <p><u>CATEGORÍA I:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas (texto BOE consolidado).• Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.• Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 «Instalaciones para suministro a vehículos» y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas (texto BOE consolidado).• Real Decreto 365/2005, de 8 de abril, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MI-IP05 «Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos» (texto BOE consolidado).• El conjunto de las normas UNE a las que se hace referencia en las distintas Instrucciones Técnicas Complementarias. <p><u>CATEGORÍA II:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas y la Instrucciones Técnicas Complementarias MI – IP 01 y MI – IP 02 (texto BOE consolidado).• Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.• Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 «Instalaciones para suministro a vehículos» y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas (texto BOE consolidado).• Real Decreto 365/2005, de 8 de abril, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MI-IP05 «Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos» (texto BOE consolidado).• Real Decreto 1416/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 06 «Procedimiento para dejar fuera de servicio los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos» (texto BOE consolidado).• El conjunto de las normas UNE a las que se hace referencia en las distintas Instrucciones Técnicas Complementarias. |

ANEXO II

Fecha Actualización: junio 2024

| | |
|--|--|
| | <p><u>CATEGORÍA III:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas. y la Instrucciones Técnicas Complementarias MI – IP 01 y MI – IP 02 (texto BOE consolidado).• Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 03 «Instalaciones petrolíferas para uso propio».• Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 «Instalaciones para suministro a vehículos» y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas (texto BOE consolidado).• Real Decreto 365/2005, de 8 de abril, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MI-IP05 «Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos» (texto BOE consolidado).• Real Decreto 1416/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 06 «Procedimiento para dejar fuera de servicio los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos» (texto BOE consolidado).• El conjunto de las normas UNE a las que se hace referencia en las distintas Instrucciones Técnicas Complementarias |
|--|--|